

**DOÑA GEMA GARCÍA TORRES CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA,
EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos emitidos:

La muestra Local de Teatro cumplirá en 2020 su vigésimo tercera edición. Durante estos años la Muestra ha sido un elemento de dinamización del teatro local y ha permitido que grupos y compañías que se han formado en el entorno de Asociaciones y entidades de carácter cultural, vecinal o educativo hayan evolucionado a lo largo de los años hasta convertirse en algunos casos en grupos de carácter profesional y/o compañías estables.

Fruto de esta evolución que se ha detectado por la Concejalía de Cultura, son estas nuevas bases de la convocatoria de 2020 que recoge esta nueva realidad y que permiten la participación no sólo a Asociaciones sino a personas, grupos o colectivos que conforman la diversa y rica realidad teatral en Parla.

Como en años anteriores el objetivo principal de la Muestra es dar a conocer a los ciudadanos de Parla las creaciones teatrales que se realizan en la ciudad fomentándolas a través de las representaciones que se llevan a cabo en el otoño en el teatro Isaac Albéniz.

Los premios que otorgará un jurado especializado tienen únicamente un fin de reconocimiento de la labor efectuada por los actores, directores, escenógrafos, compañías etc.

Las bases adjuntas son el elemento que configura y desarrolla el modo de participar en la convocatoria de 2020, y marcan las normas de participación.

**“BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN
EN LA XXIII MUESTRA LOCAL DE TEATRO**

PRIMERO: OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Estas bases tienen como finalidad, promover la creación escénica y la participación ciudadana a través del apoyo a un programa, como la “Muestra Local de Teatro”, organizado por el Ayuntamiento desde hace 23 años.

La convocatoria está abierta a la participación de **personas, colectivos, grupos y asociaciones** que:

- Tengan un proyecto teatral.
- Puedan acreditar su residencia habitual en Parla.
- Puedan acreditar cierta trayectoria escénica en el municipio de Parla

SEGUNDO: PARTICIPACIÓN

Las representaciones estarán condicionadas a las medidas sanitarias preventivas frente al coronavirus que nos obliguen a mantener distanciamiento social.

En cualquier caso, en caso de poder hacerse las representaciones con público:

- la sede de la Muestra será un año más, el Teatro Isaac Albéniz;
- Los días y horas de representación, los viernes y sábados a las 20.00 horas y los domingos a las 18.00horas;
- Las fechas: preferiblemente en el mes de noviembre de 2020 y como segunda opción en el mes de marzo de 2021
- El orden de actuación se determinará a partir del acuerdo alcanzado entre los participantes en la reunión de presentación de proyectos

La Concejalía de Cultura se compromete a:

- Aportar el personal técnico necesario para cada montaje y para la apertura del teatro
- Preservar la seguridad sanitaria de artistas, público, personal técnico, de sala y producción, vigilando la adopción de medidas preventivas necesarias.
- Permitir el acceso gratuito del público a la sala, con el aforo permitido por el Ministerio de Sanidad y con asignación previa de butaca.
- Publicitar el programa de la Muestra.
- Concluir el ciclo de actuaciones con un acto de clausura, en el que se resolverán los premios obtenidos por los participantes en la Muestra.

En caso de que la representación con público no sea posible, el Ayuntamiento habilitará una opción virtual (grabación y difusión a través de un canal de youtube o/y retransmisión en steaming), para lo que será necesario el acuerdo de los participantes.

TERCERO: PREMIOS

Los proyectos seleccionados serán vistos por un grupo de personas que conformarán el Jurado. La elección del Jurado se hará a través de una convocatoria pública a la que podrá presentarse cualquier persona de dentro y fuera del municipio que justifique su interés, disponibilidad y acredite conocimientos que le permitan desempeñar sus funciones en la Muestra. La selección del Jurado la harán miembros del equipo técnico de la Concejalía de Cultura. El Jurado designado otorgará las nominaciones y galardones que considere oportunos, teniendo como base la siguiente propuesta:

- Nominaciones
 - 3 nominaciones a mejor espectáculo de teatro
 - 3 nominaciones a mejor actor
 - 3 nominaciones a mejor actriz
- Galardones
 - Mejor adaptación o versión de obra teatral
 - Mejor composición musical para espectáculo escénico
 - Mejor dirección de escena
 - Mejor diseño de escenografía o espacio escénico
 - Mejor diseño de vestuario

- Mejor actriz
- Mejor actor
- Mejor autoría teatral
- Premio
 - Mejor espectáculo que tendrá como premio, la representación posterior del proyecto teatral galardonado dentro de la programación escénica de la temporada, en el Teatro Jaime Salom y con un precio de entrada de 4€.

CUARTO: EXCLUSIONES.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Aquellas solicitudes que no acrediten debidamente su vinculación con el municipio.
- Proyectos que no sean teatrales.
- Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos de las presentes bases
- Aquellos proyectos que prevean hacer un uso ostentoso de publicidad de firmas comerciales

QUINTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Solo se admitirá un proyecto por persona, colectivo, grupo o asociación

La solicitud de participación se presentará con Certificado Digital por Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, a través de una instancia oficial especial destinada a la PARTICIPACIÓN EN LA XXIII MUESTRA LOCAL DE TEATRO AFICIONADO, y que vaya acompañada de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que representa al colectivo, grupo o asociación.
- Acreditación de su vinculación con Parla, como sede de la entidad, residencia o lugar de trabajo.
- Acreditación de la trayectoria escénica en el municipio.
- Declaración responsable con relación al compromiso de los participantes por acatar las normas de los Teatros Municipales y las directrices recibidas por el personal de gestión y técnico
- Proyecto escénico:
 - Dossier artístico (título, autor, intérpretes, dirección, duración, sinopsis del espectáculo, público al que va dirigido, descripción de la escenografía, vestuario, etc.).
 - Documentación audiovisual (fotografías, enlaces a redes, webs, vídeos,...)
 - Ficha técnica (necesidades técnicas, planos de luces, ...)
 - Datos de contacto del colectivo, grupo o asociación.

SEXTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El Plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de agosto de 2020. Una vez examinadas las solicitudes presentadas se convoca a los participantes a una reunión organizativa que tendrá lugar el jueves 1 de octubre a las 18 h. en la Casa de la Cultura.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en la web y redes sociales municipales y en los tabloneros informativos de la Concejalía de Cultura.”

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

La aprobación de las bases que se detallan a continuación que regirán la XXIII Muestra Local de Teatro Aficionado de Parla.

“BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LA XXIII MUESTRA LOCAL DE TEATRO

PRIMERO: OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Estas bases tienen como finalidad, promover la creación escénica y la participación ciudadana a través del apoyo a un programa, como la “Muestra Local de Teatro”, organizado por el Ayuntamiento desde hace 23 años.

La convocatoria está abierta a la participación de **personas, colectivos, grupos y asociaciones** que:

- Tengan un proyecto teatral.
- Puedan acreditar su residencia habitual en Parla.
- Puedan acreditar cierta trayectoria escénica en el municipio de Parla

SEGUNDO: PARTICIPACIÓN

Las representaciones estarán condicionadas a las medidas sanitarias preventivas frente al coronavirus que nos obliguen a mantener distanciamiento social.

En cualquier caso, en caso de poder hacerse las representaciones con público:

- la sede de la Muestra será un año más, el Teatro Isaac Albéniz;
- Los días y horas de representación, los viernes y sábados a las 20.00 horas y los domingos a las 18.00 horas;
- Las fechas: preferiblemente en el mes de noviembre de 2020 y como segunda opción en el mes de marzo de 2021
- El orden de actuación se determinará a partir del acuerdo alcanzado entre los participantes en la reunión de presentación de proyectos

La Concejalía de Cultura se compromete a:

- Aportar el personal técnico necesario para cada montaje y para la apertura del teatro

- Preservar la seguridad sanitaria de artistas, público, personal técnico, de sala y producción, vigilando la adopción de medidas preventivas necesarias.
- Permitir el acceso gratuito del público a la sala, con el aforo permitido por el Ministerio de Sanidad y con asignación previa de butaca.
- Publicitar el programa de la Muestra.
- Concluir el ciclo de actuaciones con un acto de clausura, en el que se resolverán los premios obtenidos por los participantes en la Muestra.

En caso de que la representación con público no sea posible, el Ayuntamiento habilitará una opción virtual (grabación y difusión a través de un canal de youtube o/y retransmisión en steaming), para lo que será necesario el acuerdo de los participantes.

TERCERO: PREMIOS

Los proyectos seleccionados serán vistos por un grupo de personas que conformarán el Jurado. La elección del Jurado se hará a través de una convocatoria pública a la que podrá presentarse cualquier persona de dentro y fuera del municipio que justifique su interés, disponibilidad y acredite conocimientos que le permitan desempeñar sus funciones en la Muestra. La selección del Jurado la harán miembros del equipo técnico de la Concejalía de Cultura. El Jurado designado otorgará las nominaciones y galardones que considere oportunos, teniendo como base la siguiente propuesta:

- Nominaciones
 - 3 nominaciones a mejor espectáculo de teatro
 - 3 nominaciones a mejor actor
 - 3 nominaciones a mejor actriz
- Galardones
 - Mejor adaptación o versión de obra teatral
 - Mejor composición musical para espectáculo escénico
 - Mejor dirección de escena
 - Mejor diseño de escenografía o espacio escénico
 - Mejor diseño de vestuario
 - Mejor actriz
 - Mejor actor
 - Mejor autoría teatral
- Premio
 - Mejor espectáculo que tendrá como premio, la representación posterior del proyecto teatral galardonado dentro de la programación escénica de la temporada, en el Teatro Jaime Salom y con un precio de entrada de 4€.

CUARTO: EXCLUSIONES.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Aquellas solicitudes que no acrediten debidamente su vinculación con el municipio.
- Proyectos que no sean teatrales.
- Aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos de las presentes bases
- Aquellos proyectos que prevean hacer un uso ostentoso de publicidad de firmas comerciales

QUINTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Solo se admitirá un proyecto por persona, colectivo, grupo o asociación

La solicitud de participación se presentará con Certificado Digital por Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, a través de una instancia oficial especial destinada a la PARTICIPACIÓN EN LA XXIII MUESTRA LOCAL DE TEATRO AFICIONADO, y que vaya acompañada de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que representa al colectivo, grupo o asociación.
- Acreditación de su vinculación con Parla, como sede de la entidad, residencia o lugar de trabajo.
- Acreditación de la trayectoria escénica en el municipio.
- Declaración responsable con relación al compromiso de los participantes por acatar las normas de los Teatros Municipales y las directrices recibidas por el personal de gestión y técnico
- Proyecto escénico:
 - Dossier artístico (título, autor, intérpretes, dirección, duración, sinopsis del espectáculo, público al que va dirigido, descripción de la escenografía, vestuario, etc.).
 - Documentación audiovisual (fotografías, enlaces a redes, webs, vídeos,...)
 - Ficha técnica (necesidades técnicas, planos de luces, ...)
 - Datos de contacto del colectivo, grupo o asociación.

SEXTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El Plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de agosto de 2020. Una vez examinadas las solicitudes presentadas se convoca a los participantes a una reunión organizativa que tendrá lugar el jueves 1 de octubre a las 18 h. en la Casa de la Cultura.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en la web y redes sociales municipales y en los tabloneros informativos de la Concejalía de Cultura.”

“

Así lo manda y firma la Sra. Concejala en la fecha de firma del Secretario General.